



RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.668/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Roxana Estela TAIER solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a Fs. 138 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 140 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 141 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 145 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Roxana Estela TAIER (D.N.I. N° 22.192.251) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Álgebra, Geometría Analítica, Análisis Matemático I, II y III de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Roxana Estela TAIER (D.N.I.N° 22.192.251) en la asignatura Química I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

166



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA